

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 501**

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº
015/223 DE 20/05/2014 QUE OTORGA
AUTORIZACION NORMATIVA A
ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA POR CAMBIO
DE CAPACIDADES.

PUERTO MONTT, 28 SEP 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, N°594 de 1999, N°977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370 General de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N°015/223 que Otorga autorización normativa al Jardín Infantil "Arboliris", Solicitud Ciudadana N°12004 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 de 07 de noviembre de 2013, se Aprueban Normas Generales para la Autorización Normativa de Establecimientos Educativos de Educación Parvularia.

2.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 015/223** de fecha 20 de mayo de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Autorización Normativa, con **Número de Folio 684**, con una duración indefinida, al Jardín Infantil denominado "**Arboliris**" ubicado en Avenida Juan Mackenna N° 1246 de la ciudad de Osorno, comuna de Osorno, representado legalmente por doña Nelly Vilches Campos RUT 9.739.659-0, para una capacidad total autorizada de 56 lactantes/Párvulos.

3.- Que, con fecha 25 de agosto de 2015 se recepciona en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Solicitud Ciudadana N°12004 por cambio de capacidad de lactantes/párvulos.

4.- Que en virtud de lo anterior, con fecha 02 de septiembre de 2015 se realiza fiscalización al establecimiento por parte de la profesional Sandra Ayarza Gonzalez quien a través de Acta de fiscalización, verifica que el establecimiento es apto para el aumento solicitado.

5.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 015/223 de fecha 20 de mayo de 2014 de esta Dirección Regional, que otorgó Autorización Normativa, otorgado a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Arboliris" ubicado en Avenida Juan Mackenna N° 1246, comuna y ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, manteniendo autorización normativa, con capacidad de un total de 43 lactantes, distribuidos en los niveles: Sala Cuna Mayor: total 23 lactantes (1° nivel); distribuidos en Sala N°1: 9 lactantes y Sala N° 2: 14 lactantes; Sala Cuna Menor: total 20 lactantes (2° nivel); distribuidos en Sala N° 1: 9 lactantes, Sala N° 2: 6 lactantes y Sala N°3: 5 lactantes; Representado Legalmente por la Sra. Nelly Vilches Campos, RUT 9.739.659-0.

2.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío de ambos documentos, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/LPG/FCD/KRS/krs.

Distribución

- Representante Legal
- Jardín Infantil "Arboliris"
- Departamento de Calidad y Control Normativo (DIRNAC)
- Subdirección de Calidad y Control Normativo, X Región.
- Unidad de Control Normativo (Osorno)
- Siac, X Región
- Oficina de Partes